

EXP-UNC:0057356/2016

CÓRDOBA, 18 AGO 2017

VISTO

Que la Srta. Denis Thiara RHO, DNI 40823582, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Psicopatología; Psicobiología Experimental; Entrevista Psicológica, y que a su vez presenta un nuevo programa para complementar la evaluación de EQUIVALENCIA PARCIAL ya otorgada en la asignatura Psicoanálisis; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología de la Niñez; Estadística Descriptiva e Inferencial; Psicopatología General; Neurociencia Aplicada; Teorías y Técnicas de Diagnóstico Psicológico I; Teoría Psicoanalítica II, de la carrera de Psicología de la Universidad Católica de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Que la profesora titular a cargo de la cátedra Psicoanálisis de esta Facultad se ha expedido nuevamente respecto a la solicitud de equivalencia de dicha asignatura indicando que "en función de los programas presentados, corresponde rendir coloquio de las unidades 12 y 13".

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Denis Thiara RHO, DNI 40823582, en las asignaturas Psicología Evolutiva de la Niñez con una



Lic. MATÍAS A. BREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0057356/2016

calificación de 8 (ocho) puntos; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de 9 (nueve) puntos; Entrevista Psicológica con una calificación de 7 (siete) puntos.

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicoanálisis PREVIO COLOQUIO de las unidades 12 y 13, dejando sin efecto lo resuelto en el artículo 8° de la RD 331/17.

ARTÍCULO 3°: No otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas Psicopatología; Psicobiología Experimental.

ARTÍCULO 4°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1332



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA